

VISTO:

El Expediente N° 0102.242/2021 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 56/23 se convocó la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia, Especialidad Zootecnia, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Producción Animal, Código Nomenclador de Disciplina 04-14-01-00-02, Código del cargo 4PP-3-11100-P, Escuela de Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de ésta Unidad Académica;

QUE por Acuerdo N° 104/23 se declara desierto el llamado a inscripción, por no registrarse inscriptos;

QUE la Dirección de Departamento Ciencias Exactas y Naturales se solicita se autorice una nueva convocatoria ajustándose a los términos establecidos en el llamado convocado por la Disposición N° 56/23;

QUE mediante Nota N° 216/2022 la Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Médico Veterinario, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE asimismo, propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Ing. Paula PAREDES, Dra. Verónica GARGAGLIONE e Ing. Lucas MONELOS, en carácter de titulares, Mg. Sabrina BILLONI y Med. Vet. Guillermo CLIFTON, en carácter de suplentes;

QUE a fs. 87 el Secretario de Administración de la UARG y a fs. 89 el Secretario de Hacienda y Administración de la UNPA, certifican la existencia de crédito presupuestario para atender la erogación que se propicia;

QUE por Nota N° 737/2022 la Jefatura del Departamento Administración de Personal informa la nómina de docentes de la misma área, donde consta que no hay docentes que revistan en la categoría inmediata inferior del cargo a cubrir;

QUE el presente trámite se enmarca en la Ordenanza N° 178-CS-UNPA, Resolución N° 075/2022-CS-UNPA, Resolución N° 078/2022-CS-UNPA y Resolución N° 133/2022-CS-UNPA;

QUE en el marco de lo establecido en el Artículo 84 del Estatuto de la UNPA, la Vicedecana de la Unidad Académica Río Gallegos subroga el cargo de Decano en virtud de la ausencia temporal del Sr. Decano Arq. Guillermo MELGAREJO;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

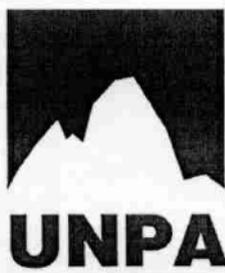
LA VICEDECANA DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
A CARGO DE DECANATO
DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo docente Interino Categoría Profesor Adjunto, Dedicación Parcial, Disciplina Ciencias Agrícolas, Subdisciplina Zootecnia, Especialidad Zootecnia, Área Producción de los Recursos Naturales Renovables, Orientación Producción Animal, Código Nomenclador de Disciplina 04-14-01-00-02, Código del cargo 4PP-3-11100-P, Escuela de Recursos Naturales del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales de ésta Unidad Académica, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Médico Veterinario, Ingeniería en Recursos Naturales Renovables o título afín al área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado y las condiciones detalladas en el Artículo 7° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 3°.- ESTABLECER que la inscripción y entrega de documentación se realizará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 3° del Anexo de la Disposición N° 453/2020, desde las 10:00 hs. del día 09 de mayo de 2023 y hasta las 14:00 hs. del día 11 de mayo de 2023.-

///



UNPA
Universidad Nacional
de la Patagonia Austral



//-2-1

ARTÍCULO 4°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y hasta la sustanciación del correspondiente concurso.-

ARTÍCULO 5°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Ing. Paula PAREDES, Dra. Verónica GARGAGLIONE e Ing. Lucas MONELOS, en carácter de titulares, Mg. Sabrina BILLONI y Med Vet. Guillermo CLIFTON, en carácter de suplentes.-

ARTÍCULO 6°.- DEJAR ESTABLECIDO que el llamado a inscripción se realizará en forma simultánea para las categorías establecidas en los puntos 1, 2, 3 y 4 del Artículo 4° de la Ordenanza N° 178-CS-UNPA.-

ARTÍCULO 7°.- NOTIFICAR fehacientemente con una antelación mínima de TRES (3) días hábiles previos al comienzo del período de inscripción, a través del Sector Mesa de Entradas y Archivo, a la Asociación Sindical ADIUNPA, del presente instrumento legal (Res. N° 078/22-CS-UNPA).-

ARTÍCULO 8°.- ESTABLECER que la evaluación de antecedentes, entrevista y/o clase pública se llevarán a cabo a partir del día 24 de mayo de 2023, debiendo la Comisión Evaluadora notificar fehacientemente la fecha, hora, lugar y modalidad de las reuniones, así como cualquier modificación de las mismas, a los veedores que se hubiesen designado por instrumento legal.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Dirección del Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato.-



Dra. Karina Franciscovic
VICEDECANA

